

# Responsabilidad social del contador público en las campañas políticas

**Valeria Rivera Quiguanás<sup>1</sup>, Gloria Inés Londoño Ramírez<sup>2</sup> & María Fernanda Pineda Mesa<sup>3</sup>**

Universidad del Quindío - Colombia



**Para citaciones:** Rivera Quiguanás, V., Londoño Ramírez, G., & Pineda Mesa, M. (2022). Responsabilidad social del contador público en las campañas políticas. *Revista de jóvenes investigadores Ad Valorem*, 5(2), 167-188. <https://doi.org/10.32997/RJIA-vol.5-num.2-2022-4813>

**Recibido:** 10 de junio de 2022

**Aprobado:** 29 de junio de 2022

**Editor:** Bernardo Romero Torres.  
Universidad de Cartagena-Colombia.

**Copyright:** © 2022. Rivera Quiguanás, V., Londoño Ramírez, G., & Pineda Mesa, M. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/> la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



## RESUMEN

Colombia ha experimentado periodos significativos de corrupción y el departamento del Quindío no es la excepción. En este contexto, diversas profesiones participan y la contabilidad con su capacidad de dar fe pública, tiene un papel crucial en la generación de información y control de recursos. Esta investigación examina la responsabilidad social del contador formado en Armenia en las campañas políticas de la Alcaldía, considerando su formación profesional, perfil laboral y exigencias legales. Además, evalúa las conductas antijurídicas en las campañas políticas. El estudio es cualitativo de tipo descriptivo, con un enfoque de caso y método inductivo, apoyado en entrevistas a gerentes de campaña y contadores públicos, y revisión de planes de estudio. Los resultados muestran que los créditos académicos en ética profesional y sector público son mínimos y no transversales. Solo se requiere ser contador para trabajar en una campaña política, sin evaluaciones actitudinales ni conocimientos sobre partidos políticos. La conducta antijurídica del contador puede constituir un delito electoral con sanciones que incluyen amonestaciones, multas y cancelación de la inscripción. Se concluye que la formación de pregrado del contador es insuficiente para desempeñarse en campañas políticas. Es necesario que los partidos estandaricen y aumenten las exigencias para este cargo y que la formación ética del contable es esencial para reducir la corrupción en el país.

**Palabras claves:** contador público; responsabilidad social; campaña electoral; perfil laboral; formación profesional.

<sup>1</sup> Contadora Pública de la Universidad del Quindío, Magíster en Sistemas Integrados de Gestión, Universidad Tecnológica de Pereira. Docente, Universidad del Quindío. Miembro del grupo de investigación la Función Financiera en las Organizaciones del Departamento del Quindío. [vrivera@uniquindio.edu.co](mailto:vrivera@uniquindio.edu.co)

<sup>2</sup> Contadora Pública de la Universidad del Quindío y Economista de la Universidad La Gran Colombia Armenia. [gloriai.londonor@uqvirtual.edu.co](mailto:gloriai.londonor@uqvirtual.edu.co)

<sup>3</sup> Contadora Pública de la Universidad del Quindío. [mariaf.pinedam@uqvirtual.edu.co](mailto:mariaf.pinedam@uqvirtual.edu.co)

## Social responsibility of the public accountant in the political campaigns

### **ABSTRACTS**

Colombia has experienced significant periods of corruption and the department of Quindío is no exception. In this context, various participating professions, and accounting, with its ability to provide public trust, has a crucial role in the generation of information and control of resources. This research examines the social responsibility of the accountant trained in Armenia in the Mayor's political campaigns, considering their professional training, work profile and legal requirements. Additionally, evaluate illegal conduct in political campaigns. The study is qualitative, descriptive, with a case approach and inductive method, supported by interviews with campaign managers and public accountants, and review of study plans. The results show that academic credits in professional ethics and the public sector are minimal and not transversal. You only need to be an accountant to work on a political campaign, without attitudinal evaluations or knowledge about political parties. Illegal conduct by the accountant may constitute an electoral crime, with sanctions that include reprimands, fines and cancellation of registration. It is concluded that the accountant's undergraduate training is insufficient to perform in political campaigns. It is necessary that the parties standardize and increase the demands for this position and and that the ethical training of the accountant is essential to reduce corruption in the country.

**Keywords:** accountant; social responsibility; electoral campaign; job profile; professional training.

---

### **INTRODUCCIÓN**

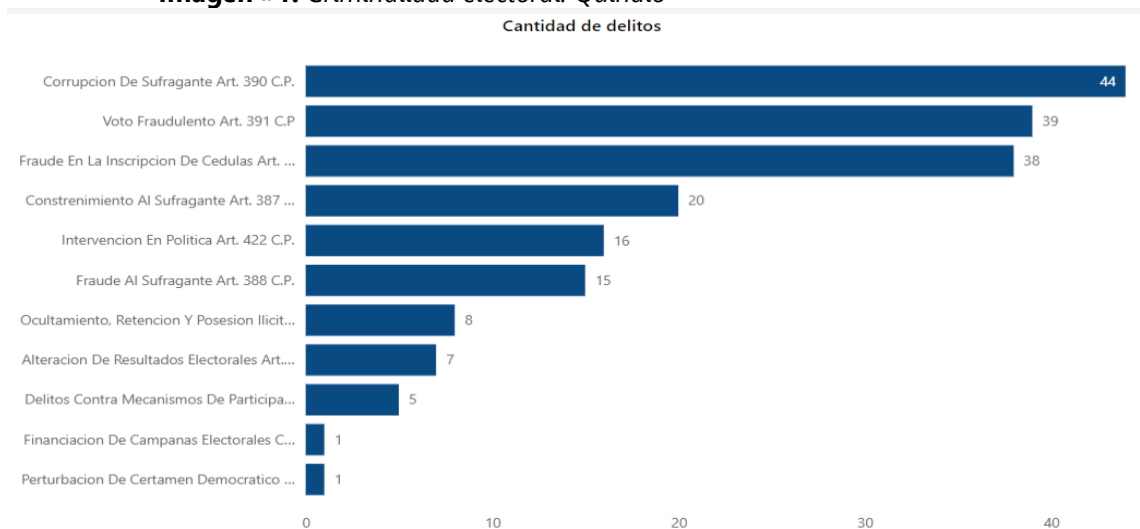
El periodo de campaña electoral en Colombia es crucial tanto para candidatos como ciudadanos. Los profesionales en entidades públicas deben estar capacitados para enfrentar situaciones complejas y cumplir con normativas como la Resolución 8262 de noviembre de 2021 del Consejo Nacional Electoral (2021), que regula la presentación de informes de ingresos y gastos de campaña. Sin embargo, hay poca información sobre las funciones de los contadores públicos en campañas políticas de alcaldes y gobernadores, lo que puede sugerir un vacío en la formación tanto ética como disciplinar en programas de contaduría pública. Casos de corrupción, como los reportados en el informe de la Misión de Observación Electoral (MOE), de "las 13.614 autoridades locales elegidas hace cuatro años para cargos públicos de Gobernación, Asamblea Departamental, Alcaldía y Concejo Municipal, 836 han sido sancionados por causas disciplinarias, 79 por faltas fiscales y 45 por actos penales" (Nación, 2019) estos datos alertan sobre la necesidad de intervenir hechos de corrupción y qué mejor camino

que a través de la educación de los profesionales que actúan de manera directa en el proceso electoral mejorando la formación y vigilancia para garantizar la transparencia y objetividad en las campañas políticas.

En la lucha contra la corrupción los contadores públicos juegan un papel preponderante, por lo cual, el centro del problema se enfoca desde la formación profesional, siendo así un punto de partida el análisis de la academia en donde se pueda revisar la implementación de asignaturas que hagan énfasis en el sector público y en ética, profundizando en principios y valores que consoliden un profesional con responsabilidad social. De esta manera, el desempeño puede ser integral según las exigencias legales, teniendo en cuenta que las campañas políticas tienen como obligación legal la contratación de un contador público, se debe procurar generar un impacto relevante en la lucha contra la corrupción a través de éste como veedor de los partidos políticos.

No obstante, se debe mencionar que la Junta Central de Contadores no ejerce control directo sobre el rol del contable en su función en campañas políticas, sino que es deber de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral (CNE), por lo cual se hace necesario un trabajo mancomunado. De acuerdo con el observatorio electoral (2023) a través del Sistema de Información sobre Criminalidad Electoral (SISCRIMEL) el Quindío ha estado entre 3 y 48 delitos reportados por año entre el periodo 2010 a 2022 y el uso indebido de los recursos de campaña han sido determinantes en la compra de votos y alteración de resultados:

**Imagen #1. Criminalidad electoral. Quindío**



*Nota.* Registraduría general de la nación.  
<https://observatorio.registraduria.gov.co/siscrimel.html>

Así, se plantea como interrogante ¿Cuál es la responsabilidad social del contador público formado en la ciudad de Armenia en las campañas políticas de la Alcaldía desde su formación profesional, su perfil laboral y las exigencias legales? Dado que el profesional contable se ve expuesto a enfrentar los retos éticos y disciplinarios en este rol. Atendiendo a esta situación, se aborda la temática desde la comprensión de la teoría del triángulo del fraude (Cressey, 1953) que identifica tres elementos esenciales, la responsabilidad social del contador público que resalta su acción en la denuncia y la justicia social (Téllez, 2010) y la ética aplicada (Cortina, 2013) que promueve una ética en contexto. Al dar respuesta a este interrogante se busca comprender la responsabilidad social que tiene el contador público en las campañas políticas de acuerdo a las exigencias legales y evaluar su capacidad de respuesta ante el cargo con el fin de detectar aspectos de mejora en la formación integral y en las exigencias del cargo, toda vez que se comprendan las conductas antijurídicas que se pueden configurar en su desempeño erróneo y se resalte su aporte a la construcción de sociedades transparentes e íntegras.

### **Marco teórico**

El contador público es un profesional que tiene facultad de dar fe pública y su función como garante de la información contable y financiera es determinante en el desarrollo de sociedades justas, equitativas, transparentes y crecientes. Al mismo tiempo, puede ser el gestor de afectaciones económicas y sociales derivadas de actuaciones fraudulentas como la malversación de fondos o fraude electoral, etc. que se propician con facilidad por la naturaleza de su cargo. De acuerdo con la teoría del triángulo del fraude (Cressey, 1953) se identifican tres elementos para su generación: presión, oportunidad y racionalización. La presión que en términos de campaña política puede surgir por la necesidad de financiar actividades electorales de alto costo con la influencia de acciones que conlleven a vencer al oponente, si bien, no es el contador quién toma la decisión, sino el director de campaña o demás encargado, es el quién debe velar por que esta presión no se materialice.

La oportunidad se presenta a menudo como producto de las grandes sumas de dinero que se manejan en las campañas y que tienen poco control o supervisión; hecho que facilita la posibilidad de malversación de recursos, por lo cual el contable debe tener gran perspicacia y conocimiento profundo sobre el manejo del control interno, siendo esto una solución superficial. La racionalización se presenta como producto de la lógica ajustada al comportamiento necesario para alcanzar el fin, donde se presenta un reto al sistema de valores, a la moral y a la ética profesional, pues se aumenta la tendencia a minimizar la gravedad de las acciones (Cressey, 1953).

A menudo se cuestiona sobre el alcance de la responsabilidad social del profesional contable, ya que su rol como generador y analista de la información lo envuelve en una relación inherente con la protección del interés público. De acuerdo con Téllez (2010) el contador consolida su función social a través de la acción de la denuncia de irregularidades y el sentido de justicia social; por su parte, Messier et al. (2018) y Carmona (2004) resaltan la necesidad de que en esta búsqueda de sentido social se adhiera inequívocamente a principios éticos estrictos de la profesión contable y al cumplimiento legal de todo lo que implique su cargo, en este caso los exigidos en el ámbito político. En correspondencia, la ética aplicada (cortina, 2013) promueve el ejercicio ético desde el contexto social, donde fomenta la construcción de escalas de valores sólidas y la enseñanza práctica para enfrentar las disyuntivas cotidianas.

Entonces, las instituciones de educación superior tienen un llamado a la reflexión de la enseñanza del sector público y de la ética, ya sea a través de carreras profesionales o de educación complementaria. En efecto, se hace imperiosa la conexión con el contexto, pues se debe realizar una verificación exhaustiva de la necesidad de formación que se demanda para alcanzar un desempeño integral, en este caso del contable. Así, como manifiesta Cruz (2017) la exigencia ética de su desempeño se deriva de su responsabilidad con la comunidad y el Estado requiriendo capacidad (conocimiento), juicio (ética) e independencia (conocimiento-juicio). La comprensión de las conductas antijurídicas se hace indispensable en esta construcción de elementos de enseñanza para la edificación de un juicio profesional, pues le determina las implicaciones legales al profesional, contextualizando y dimensionando el alcance de sus actos. Como menciona Martínez y Franco (2014)

El conocimiento del proceso disciplinario aplicable a los contadores públicos en su ejercicio profesional permite reconocer un marco legal de actuación y un procedimiento sancionatorio que debe ser conocido, estudiado y problematizado por la comunidad contable y su organismo disciplinario, sin perjuicio de las responsabilidades distintas a la disciplinaria que se le atribuyan como producto de su actuación (u omisión) profesional. (p.168)

Colombia ha presentado constantes reportes de fraude en campañas electorales por recursos del narcotráfico e incluso de empresas privadas, influyendo negativamente en la contienda electoral y por supuesto en la democracia del país. Dicha situación de acuerdo con Bolívar y Gaviria (2016)

Afecta la imagen del Contador público y genera incertidumbre sobre el papel desempeñado por quien por facultad legal está obligado a ser partícipe, como responsable en el manejo de la información en

garantía de la veracidad en cuanto al manejo de recursos al interior de las campañas. (p. 12)

Finalmente, las investigadoras plantean tres definiciones para realizar el análisis de las categorías del estudio bajo una misma comprensión. La responsabilidad social del contador público tiene relación con dos términos: el primero se refiere a las actuaciones del Contador Público basada en el código de ética de la profesión de la IFAC que repercute en la veracidad y confiabilidad de su trabajo. El segundo, al compromiso social que tiene el contador público al ejercer la profesión en base a los valores aplicados desde la ética y moral que garanticen transparencia e integridad en sus funciones asignadas. Las Campañas políticas hace referencia al rol que tiene el contador público cuando está involucrado profesionalmente en las campañas, el cual abarca el proceso de presentación de informes claros de ingresos y gastos de estos movimientos electorales que afectan a los ciudadanos. Y la Formación académica es el conjunto de aprendizajes que una persona va adquiriendo a lo largo de sus estudios, en este caso se refiere a los diferentes aspectos que componen la profesión contable. Esto se consigue a través de una institución que certifique que ha alcanzado los conocimientos suficientes y los principios básicos para ejercer funciones acordes a esta carrera profesional.

### **Materiales y Métodos**

La investigación es de enfoque cualitativo y tipo descriptivo al proporcionar datos de características y aspectos que debe tener en cuenta el profesional contable para desempeñarse en su rol como contador de campaña política desde una revisión documental de las exigencias legales, de profesión y desde la opinión de los entrevistados. Además, de presentar información para la comprensión de las conductas antijurídicas. Así, la adquisición del conocimiento es inductiva al estudiar el caso particular para llegar a una comprensión general del tema. Se revisa la parte legal compuesta por la Constitución Política de Colombia, las leyes emanadas del congreso de la república de Colombia que tienen relación directa con los partidos y movimientos políticos, sus estatutos, normas de financiación, prevención de la corrupción, obligaciones y código de ética del contador público, código disciplinario entre las cuales se pueden citar la ley 130 de 1994, ley 43 de 1990, ley 222 de 1995, ley 1314 de 2009, ley 1474 y 1475 de 2011, ley 1952 de 2019, Resoluciones del consejo nacional electoral donde se describen y reglamentan los sistemas de auditoría, presentación de informes, por parte de los partidos políticos. Decretos expedidos por el presidente de la república en los cuales se dan pautas para la correcta ejecución de la contabilidad en Colombia, etc.

Se estudian mediante revisión documental las mallas y los syllabus al año 2021 de tres instituciones de educación superior de la ciudad de Armenia que cuentan con el programa de contaduría con el fin de determinar espacios académicos relacionados con ética profesional y el sector público. Para el análisis del desempeño del contador público en las campañas políticas de la Alcaldía de Armenia en el año 2019, se tuvo en cuenta una entrevista a 4 de las 8 campañas que se presentaron en esa contienda con firma de consentimiento informado, las cuales fueron seleccionadas por conveniencia. Los entrevistados fueron dos gerentes de campaña y dos contadores públicos de los procesos electorales. La información recolectada en la entrevista y el estudio de casos sobre el desempeño del contador público en las campañas políticas a la alcaldía de Armenia se contrasta con los requerimientos legales y de contratación recolectados en la revisión teórica, para llegar a conclusiones y recomendaciones tanto en la formación profesional como en el perfil laboral del Contador público.

## **Resultados y discusión**

### **Responsabilidad social del contador público formado en la ciudad de Armenia**

Se analizó las mallas académicas y los syllabus de las universidades que en Armenia ofrecen el programa de contaduría pública de forma presencial, teniendo en cuenta las asignaturas relacionadas con el sector público y la enseñanza de la ética, se observó lo siguiente:

**Tabla #1.** *Mallas según espacios académicos de ética y sector público*

<b>Instituciones</b>	<b># espacios académicos</b>	<b>Total espacios académicos</b>	<b>Observación</b>
Universidad del Quindío	6	68	Analizada las mallas curriculares de las universidades de educación superior del programa de contaduría pública presencial se observa que la Universidad de la Gran Colombia Armenia tiene del total de estudios académicos el 9,9% enfocados del sector público y la ética la Universidad del Quindío el 8,82% y la EAM el 4,08%
<b>Representación porcentual</b>	8,82%		
Universidad la Gran Colombia	6	66	
<b>Representación porcentual</b>	9,09%		
EAM	2	49	
<b>Representación porcentual</b>	4,08%		

**Fuente:** elaboración propia basada en el plan de estudios de las universidades mencionadas.

**Nota.** La tabla muestra la representación porcentual de los espacios académicos que guardan relación con ética y el sector público.



De la información anterior se deduce que las universidades objeto del estudio hacen énfasis en conceptos relacionados con el sector privado, ya que al sector público ninguna supera un 10%, existiendo un posible vacío, pues no se promueven los conocimientos hacia el sector público aumentando la posibilidad de que estos profesionales incurran en actuaciones antijurídicas como producto del desconocimiento de los elementos esenciales de las campañas políticas y en general sobre temas públicos y éticos que se deben respetar en el ámbito laboral. Dicha situación presenta una oportunidad de mejora o una reflexión sobre la oferta de estudios complementarios que puedan fortalecer el ejercicio profesional del contable, ya habiendo comprendido su impacto en este sector y sobre todo sus limitados recursos para actuar con idoneidad. Es función de la universidad formar profesionales íntegros y competentes para su contexto que pueda generar impacto, en este caso a través de su contribución en la reducción de la corrupción en el país con acciones como el control y uso de recursos públicos para las campañas políticas. Para profundizar en el análisis se realiza una revisión de los syllabus de los espacios académicos detectados, llegando a los siguientes resultados:

**Tabla # 2.** *Análisis de los Syllabus, Silabus, Compendio, sumario o Cartas descriptivas*

<b>Universidad del Quindío</b>	
<b>Conocimientos</b>	
<b>Espacio Académico</b>	<b>Sustento</b>
<b>Finanzas Públicas</b>	Al revisar el contenido de esta asignatura, se encontró muchos conceptos afines al sector público, como lo es el contexto de las finanzas públicas; la influencia del estado en la producción, la sociedad y el ambiente; la estructura de los ingresos fiscales; la estructura del gasto público y el comportamiento e incidencia de la deuda pública colombiana; todo lo anterior se asocia con la Resolución 3476 de 2005 y la Resolución 330 de 2007, las cuales regulan el procedimiento de presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales, así como su vigilancia y control.
<b>Presupuesto Público</b>	De manera general, se puede inferir que este espacio académico está enfocado en las organizaciones públicas, y tiene como objetivo identificar las funciones de la actividad presupuestal del Estado y estructura del sector público colombiano; por lo tanto, está acorde con el Decreto 111 de 1996, la cual conforma el estatuto orgánico del presupuesto.
<b>Aseguramiento Público</b>	En términos generales, esta asignatura tiene una orientación oportuna del sector público, debido a que pretende dar a conocer, identificar y aplicar a los estudiantes, la función del control interno en el sector público para que el Estado y los gobiernos departamentales y locales puedan obtener la información en forma oportuna, lo cual está directamente relacionado con los parámetros de la Resolución 3476 de 2005, en donde se reglamenta el sistema de auditoría interna y externa de los movimientos políticos, y por lo tanto, estaría enlazada a la Ley 1474 de 2011, en donde se adoptan normas para evitar e investigar actos de corrupción en las campañas políticas, además de promover la efectividad del control de la gestión pública.



**Contabilidad Pública**

Esta asignatura contiene temas directamente vinculados al sector público; por lo tanto, se evidencia la intención del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Quindío para que los estudiantes logren conocer y aplicar las técnicas para registrar hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que realiza la entidad contable pública, además de asegurar la confiabilidad relevancia y comprensibilidad de la información contable pública y un punto para resaltar es que se proponen profundizar en generar confianza a través del cumplimiento de los propósitos del SNCP, en donde está relacionado el Control, la Rendición de Cuentas y la Gestión Eficiente de Transparencia. Es por esto, que en este espacio académico se debe de tener en cuenta las Leyes 1314 de 2009 y 1474 de 2011, ya que éstas regulan normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, al igual que fomentar la prevención de actos corrupción en la profesión contable.

**Responsabilidad Social, ética y valores**

**Constitución Política y derechos fundamentales**

Analizando el desarrollo temático de este espacio académico, podemos relacionar conceptos como la Moral y el Derecho, o la Ética pública y ética privada, que ayudan a que el estudiante se encuentre mejor preparado para ejercer en base al código de ética del Contador Público.

**Ética Profesional**

En cuanto a esta materia, se llega a la conclusión, que los temas planteados se adentran mucho más en las actitudes que debe tomar un profesional contable, tratando temas como la Fe Pública, certificación de información, expresando confianza y credibilidad social entre los usuarios y grupos de interés, actuando con independencia mental y criterio, de modo que esto puede guiar al estudiante a cumplir con la Ley 624 de 1989 y adoptar las normas orientadas por la Ley 1474 de 2011 que tienen como objetivo prevenir actos de corrupción por parte de los contadores.

**Universidad La Gran Colombia**

**Conocimientos**

**Espacio Académico Sustento**

**Constitución política democracia**

y En este espacio académico se evidencia el planteamiento que tiene la Universidad para desarrollar temas como la Democracia Participativa y Representativa en Colombia, lo anterior se relaciona con el cumplimiento de los derechos políticos que tenemos como ciudadanos, y se establece en el artículo 40 de la constitución política, además en el temario se plantea que los estudiantes logren identificar las instituciones democráticas y entender la estructura orgánica del Estado desde un punto de vista ético.

**Hacienda presupuesto Público**

y Esta asignatura se relaciona específicamente con la composición, estructura y etapas del presupuesto de ingresos y gastos para las entidades públicas, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto decreto 111 de 1996, actuando bajo los principios de la administración pública y el Código Único Disciplinario para empleados públicos "Ley 734 de 2002", estas normas se enlazan con la Resolución 330 de 2007, la cual regula la presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales.

**Contabilidad Pública**

En cuanto a este espacio académico, contiene tres competencias específicas y solo una se relaciona directamente con la evolución de la contabilidad pública en Colombia y las Normas Internacionales del Sector Público NICSP, actuando conforme el código de ética del IESBA Anexo 4 del DUR 2420 de 2015 y el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002.

## Responsabilidad Social, ética y valores

- Axiología** Dentro de este espacio académico, se evidencia competencias que aportan al desarrollo personal del Contador Público, como es el caso de reconocer la importancia de la aplicación de los valores a través de la reflexión que se genera sobre el conocimiento de la realidad del entorno social. Por lo tanto, se entiende la relación con la Ley 43 de 1990 y la Ley 1952 de 2019.
- Ética General** Dentro de esta asignatura se plantea que los estudiantes comprendan la importancia de desarrollar acciones que evidencien un compromiso transformador de su contexto desde un enfoque ético, esto está directamente relacionado con la Responsabilidad Social que trata la Ley 43 de 1990.
- Ética Profesional** La ética profesional en la Universidad La Gran Colombia, se enfoca en que los estudiantes tengan diferentes visiones acerca de la ética, teniendo en cuenta la aplicación por parte del contador público en las organizaciones, además de los beneficios que genera la aplicación del código de ética para los profesionales, es por esto que se entiende la relación tan estrecha con la Ley 43 de 1990, la cual plantea diez principios básicos de la ética que se deben aplicar en toda entidad. Sin embargo, no se observa ninguna profundización de estos conocimientos al sector público.

## Universidad EAM

### Conocimientos

#### Espacio Académico Sustento

- Constitución política** La Universidad EAM no enfoca este espacio académico al sector público, por lo que en las competencias que se mencionan no se evidencia un vínculo directo. Sin embargo, mencionan el hecho de asumir como agente social, conocimientos de los principios políticos y ciudadanos, con un alto nivel de comprensión de sus derechos y deberes, lo cual se enlaza con las normas a partir de la Constitución política de Colombia que debe aplicar el Contador Público en la práctica profesional.

## Responsabilidad Social, ética y valores

- Ética** Con este espacio académico, se encuentran aspectos importantes que deben adquirir los profesionales contables; como el hecho de comprender los rasgos específicos que fundamentan la moralidad humana en su práctica individual y social, valorando el significado del bien y la verdad, y de los principios que orientan el bien obra, de esto se trata la transparencia y objetividad, entre otros principios que se mencionan en la ley 43 de 1990.

**Fuente:** elaboración propia basada en Universidad del Quindío, Universidad la Gran Colombia y Universidad EAM.

De lo anterior se desprende que la Universidad La Gran Colombia tiene un mayor énfasis en la enseñanza de la Ética y Valores, ya que dentro de su malla curricular tiene tres asignaturas directamente relacionadas con estos conceptos y equitativamente también tiene tres asignaturas con enfoque al manejo de los dineros públicos y el conocimiento del Estado, mientras que la Universidad del Quindío tiene cuatro asignaturas con análisis del sector público y el manejo de los recursos y solo dos asignaturas cuyo tema central es la moral y la ética, por su parte la EAM, no tiene asignaturas diseñadas

para el estudio del manejo de los dineros públicos, únicamente una asignatura para el estudio de la ética y una para el conocimiento estructural básico del Estado. Lo anterior sugiere la posibilidad de articular los temas de ética de manera directa a más espacios académicos o incluir más contenidos específicos de lo público como plus del contador, pues el profesional contable no solo se desempeña en el ámbito privado, sino en el público. A continuación, se presenta una evaluación del perfil laboral y profesional o académico.

**Tabla # 3.** Debilidades y fortalezas en la formación según perfil laboral y profesional

Campañas políticas	Formación del contador	Comentario
<p><b>Conocimientos</b> Los contadores públicos en las campañas electorales deben dar cumplimiento a las normas generales consagradas en la Ley 130 de 1994, la ley 1475 de 2011 y las resoluciones emitidas por el consejo electoral; además de las instrucciones particulares que expida cada partido. Es responsable de certificar la información financiera y contable, así como también de auditar y dictaminar el manejo de los recursos de financiamiento, como agente del control y vigilancia.</p>	<p><b>Conocimientos</b> Los roles y las funciones que por mandato legal le corresponden al contador público deben ser enseñados por las universidades dentro de asignaturas con enfoque en el manejo de los recursos públicos, y directamente a las campañas políticas.</p>	<p><b>Debilidades</b> No se aprecia en ninguno de los programas de contaduría pública de la ciudad de Armenia una asignatura o un syllabus directamente relacionado con el tema del manejo del dinero en las campañas electorales, dinero que por el proceso de reposición de gastos se convierte en dinero público.</p> <p><b>Fortalezas</b> En cuanto a las fortalezas que se encontraron de manera general, está el hecho de que en todas las universidades toman en cuenta el estudio y análisis de la constitución política, debido a que es la norma de normas y de allí se desprenden muchos conceptos que se deben aplicar en relación a las leyes que rigen los procesos contables.</p>
<p><b>Acción Ética</b> Los contadores son encargados de presentar ante los partidos y el Estado los informes de ingresos y gastos de la campaña y son responsables de la veracidad de las cifras y documentos presentados. El contador es responsable en el manejo de la información como garantía de la veracidad en cuanto al manejo de recursos al interior de las campañas y minimizar los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación prohibida e información poco confiable, es el</p>	<p><b>Acción Ética</b> Las campañas serán financiadas a través de un sistema de reposición de gastos por votos válidos, que incluye un proceso que gira en torno a la información contable generada a lo largo de la campaña, hasta llegar finalmente al acto administrativo de reconocimiento de reposición de gastos.</p>	<p><b>Debilidades</b> No se cuenta con la aplicación del concepto de Ética Aplicada que es ideal para que cada profesional de la contaduría pública sea enteramente responsable con todas sus actividades desarrolladas en los diferentes roles que ocupa, pero específicamente cuando se desempeña dentro de una campaña electoral, donde finalmente están en juego dineros públicos, y requieres de un juicio ético profesional reflexivo fundamentados no sólo en la moral sino en los valores y la conciencia del bien actuar.</p> <p><b>Fortalezas</b></p>

garante del manejo transparente de las campañas.

Las tres universidades se preocupan por el desarrollo del contador público tanto profesional como personalmente, esto se evidencia con el espacio académico de "ética profesional", la cual tiene un enfoque más específico, en donde el estudiante puede tomar conciencia desde su formación para integrar principios y valores en el entorno laboral.

---

**Fuente:** Elaboración propia.

El Contador Público tiene una gran responsabilidad social en las campañas políticas, ya que cuando el Estado financia las campañas electorales, todo ingreso aportado se convierte en dinero público. Por ello, la información contable debe reflejar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre ingresos y gastos. Es fundamental que el contador tenga pleno conocimiento de estos límites y garantice su cumplimiento. Las universidades en Armenia deben asegurar que los contadores estén formados según las normas y leyes del Estado colombiano. Los informes suscritos por el candidato y el contador público deben considerar el origen lícito de los ingresos y evitar dependencia hacia los aportantes. Además, el contador debe verificar que los gastos se ajusten a los topes establecidos y los reglamentos pertinentes, entendiendo las implicaciones para la comunidad y la responsabilidad de certificar la información contable de las campañas.

Por tanto, es crucial que las instituciones de educación superior incluyan en sus currículos elementos relacionados con el desempeño adecuado de los contadores públicos en campañas políticas o que desarrollen cursos comentarios con información formal y avalada para ampliar la formación del contable. Esto permitirá a los profesionales participar eficazmente en este contexto, requiriendo conocimientos mínimos a nivel disciplinar y ético. Las universidades pueden aumentar la proporcionalidad en la formación en ética profesional y sector público frente al total de espacios académicos ofrecidos, pues pueden formar profesionales competentes que impacten positivamente en la reducción de la corrupción mediante una gestión adecuada de los recursos públicos en campañas políticas, siendo esencial fortalecer los contenidos éticos orientados al sector público, utilizando la ética aplicada como medio para generar un juicio profesional sólido basado en la reflexión, no en la restricción.

### **Perfil laboral y exigencias legales**

El perfil laboral del contador público en campañas políticas en Armenia se designa con escaso rigor. Generalmente, se elige entre los seguidores del candidato, sin realizar procesos de selección serios ni establecer un perfil adecuado que considere las responsabilidades y obligaciones del cargo. Esta situación, junto con la falta de formación académica específica en contabilidad y administración pública, aumenta el riesgo de errores graves y posibles sanciones legales. En la práctica, solo se requiere la tarjeta profesional y el manejo del aplicativo Cuentas Claras, sin exigencias en ética o valores. Las entrevistas muestran que no se demanda conocimiento especializado en administración pública, contabilidad pública, o ética profesional, a pesar de las altas responsabilidades legales impuestas por entidades como la CNE y la Junta Central de Contadores. La designación de contadores para campañas políticas sin requisitos rigurosos ni procesos de selección adecuados, junto con la insuficiente formación en temas públicos y éticos, puede llevar a errores graves y sanciones (Entrevista a gerente y contador de campaña 1, 2, 3 y 4).

En efecto, el contador que desee participar en campañas políticas debe buscar una formación especializada que no ha abordado las universidades aún, en manejo de presupuesto público, rendición de cuentas y demás exigencias legales. Mientras no se supla esta necesidad de manera formal, es ideal que los programas de contaduría refuerzan la formación ética y moral de sus estudiantes para contribuir a la lucha contra la corrupción. La falta de formación específica y la ausencia de criterios de selección adecuados para contadores en campañas políticas refuerza la posibilidad de prácticas corruptas y lleva a sanciones y pérdida de credibilidad en la profesión. Finalmente, la responsabilidad social del contador en campañas políticas debe ser fortalecida, asegurando criterios de selección rigurosos y una formación adecuada en aspectos legales y éticos. Esto es vital para garantizar la transparencia y contribuir al control de la corrupción, asegurando así la credibilidad y la confianza en la profesión contable. (Entrevista a gerente y contador de campaña 1, 2, 3 y 4).

### **Conductas antijurídicas**

Ya habiendo comprendido los vacíos en la selección con los perfiles de cargo y en la enseñanza con el análisis de mallas y syllabus, se concreta que el contable se encuentra en alto grado de exposición al momento de desempeñar sus funciones como contador de campaña política por lo cual se hace útil comprender las conductas antijurídicas que pueden configurarse por falta de conocimiento y falencias en la ética del profesional:

**Tabla 4.** Conductas antijurídicas del contador en campaña

Conducta Antijurídica	Descripción	Consecuencias	Categoría Relacionada
Delito Electoral: Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas. (Código Penal Artículo 396 A) Financiación prohibida. (Ley 1475 de 2011. Artículo 27)	El gerente de la campaña electoral que permita en ella la consecución de bienes provenientes de fuentes prohibidas por la ley para financiar campañas electorales.	Incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años, multa de cuatrocientos (400) a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo.	Relacionado con la ética y los valores.
Delito Electoral: Violación de los topes o límites de gastos en las campañas electorales. (Código Penal Artículo 396 B)	El que administre los recursos de la campaña electoral que exceda los topes o límites de gastos establecidos por la autoridad electoral.	Incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años, multa correspondiente al mismo valor de lo excedido e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo.	Relacionado con ética y conocimientos.
Delito Electoral: Omisión de información del aportante. (Código Penal Artículo 396 C)	El que no informe de sus aportes realizados a las campañas electorales conforme a los términos establecidos en la ley.	Incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de cuatrocientos (400) a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Relacionado con conocimientos
Delito electoral: violación de los límites al monto de gastos. (Ley 1475 de 2011 artículos 24 y 26)	Los límites a los montos de los gastos para la campaña electoral serán fijados por el CNE en enero de cada año, teniendo en cuenta: - Valor real de campañas. - Censo electoral - Apropiación presupuestal	En el caso de alcaldes y gobernadores, la pérdida del cargo será decidida por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de acuerdo con el procedimiento para declarar la nulidad de la elección. En este caso el término de caducidad se contará a partir de la ejecutoria del acto administrativo por medio del cual el Consejo Nacional Electoral determinó la violación de los límites al monto de gastos. Una vez establecida la violación de los límites al monto de gastos, el Consejo Nacional Electoral presentará ante la autoridad competente la correspondiente solicitud de pérdida del cargo.	Relacionado con conocimientos
Delito electoral: Incumplimiento en la Administración de los recursos y presentación de informes. (Ley 1475 de 2011 artículo 25)	Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos presentarán ante el Consejo Nacional Electoral los informes consolidados de ingresos y gastos de las campañas electorales en las que hubiere	El CNE adelantará investigaciones administrativas para verificar el estricto cumplimiento de las normas contenidas en la ley <a href="#">130</a> de 1994 y sancionar a los partidos, movimientos y candidatos con multas cuyo valor no será inferior trece millones	Relacionado con conocimientos.

participado dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la votación. Tienen obligación de nombrar un gerente de campaña, y abrir una cuenta bancaria para el manejo del 100% de los recursos económicos.

novecientos cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos (\$13.942.914) moneda legal colombiana, ni superior a ciento treinta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cuarenta y siete pesos (\$139.429.147) moneda legal colombiana, de conformidad con la gravedad, eximentes y atenuantes de la infracción cometida. Las violaciones atribuibles a otras personas serán sancionadas con multas aplicables dentro de los límites aquí establecidos. Para la imposición de estas sanciones, el CNE formulará cargos y el inculpado dispondrá de un plazo de quince (15) días para responderlos. (Resolución CNE 0696 de 2022)

Delito electoral: Incumplimiento en el recaudo de contribuciones y realización de gastos (Ley 1475 de 2011 artículo 34)

La recaudación de contribuciones y la realización de gastos de campaña podrán ser adelantadas por los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la votación. Los candidatos, por su parte, solo podrán hacerlo a partir de su inscripción

El Consejo Nacional Electoral ejerce la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral, debe velar por el cumplimiento de las normas sobre partidos y movimientos políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.

Relacionado con conocimientos y ética

El CNE podrá imponer sanciones de multas que pueden ir desde trece millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos (\$13.942.914) moneda legal colombiana, hasta ciento treinta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cuarenta y siete pesos (\$139.429.147) moneda legal colombiana, de conformidad con la, según la gravedad de la falta cometida.

Si se sanciona a un partido puede ser: Suspensión o privación de la financiación estatal y/o de los espacios otorgados en los medios de comunicación social que hacen uso



Delito electoral: incumplimiento a la obligación del uso del aplicativo CUENTAS CLARAS, para rendir informes de ingresos y gastos. (Resolución CNE 3097 de 2013 artículos 1 y 2)

Los partidos, movimientos políticos, gerentes de campaña y candidatos deben diligenciar los informes de ingresos y gastos en el software CUENTAS CLARAS. Este software generará el informe de auditoría interna basado en las anotaciones y dictámenes de cada auditor, utilizando la información de los informes individuales de ingresos y gastos, libros contables y documentos presentados por los candidatos y gerentes de campaña a la organización política.

del espectro electromagnético. Cuando hubiere recibido financiación la deberá devolver. Suspensión de su personería jurídica, hasta por cuatro (4) años.

Perdida del reconocimiento y pago del derecho de reposición de gastos de campaña electoral.

El CNE podrá imponer sanciones de multas que pueden ir desde trece millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos (\$13.942.914) moneda legal colombiana, hasta ciento treinta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cuarenta y siete pesos (\$139.429.147) moneda legal colombiana, de conformidad con la, según la gravedad de la falta cometida.

Relacionado con conocimientos y ética

responsables del manejo contable y la reglamentación sobre ingresos y gastos emitida por el Consejo Nacional Electoral, a menudo enfrentan situaciones donde los candidatos o gerentes de campaña carecen de formación adecuada en estos temas. La falta de ética en la asesoría contable puede conducir a errores que comprometen la confiabilidad de la información, generando investigaciones y sanciones para los implicados.

Es fundamental fortalecer el conocimiento y la capacitación en ética y moral de los contadores, con un enfoque particular en el sector público y el desarrollo de campañas políticas. Este fortalecimiento es crucial para mejorar la responsabilidad social del contador público, garantizando que sus actuaciones se basen en principios éticos y valores. Tal enfoque no solo contribuirá al desarrollo social y económico del país, sino que también permitirá al contador actuar como un garante de control, ayudando a prevenir la corrupción en campañas políticas, particularmente en contextos locales como la Alcaldía de Armenia.

La Junta Central de Contadores, bajo la Ley 43 de 1990, es responsable de sancionar las faltas éticas y morales de los contadores públicos. Aunque la ley sancionatoria de campañas políticas no regula directamente las sanciones para los contadores, estos profesionales pueden recibir sanciones indirectas a través de esta Junta. La intervención del contador en campañas políticas requiere un alto grado de ética y conocimiento especializado para evitar sanciones y asegurar la integridad del proceso electoral.

### **Conclusiones**

El Contador Público en campañas políticas puede desempeñar múltiples roles, como contador de campaña, auditor interno del partido, contador del Fondo Nacional de Financiación Política y auditor externo. En todos estos roles, su responsabilidad es verificar que los ingresos y gastos de la campaña sean lícitos y cumplan con los límites establecidos por las autoridades, garantizando la transparencia del proceso electoral. Esta responsabilidad está enmarcada por el código de ética de la profesión, según la Ley 43 de 1990, y se basa en principios de veracidad, confiabilidad, ética y moral, que aseguran integridad en sus funciones.

Las universidades en Armenia presentan vacíos significativos en la formación académica y ética de los contadores públicos respecto a su desempeño en campañas políticas. La formación actual no incluye suficientemente el manejo del presupuesto público, la legislación electoral, y la aplicación de valores éticos. Esta deficiencia educativa puede llevar a errores graves y sanciones, subrayando la necesidad de una educación integral que combine conocimientos técnicos con una sólida formación ética para que los

contadores puedan cumplir su responsabilidad social y contribuir a la lucha contra la corrupción.

Las campañas políticas a menudo seleccionan contadores públicos sin rigor, basándose únicamente en la posesión del título profesional y la tarjeta profesional, sin considerar la experiencia o formación específica necesaria para el rol. Esto puede resultar en una gestión ineficaz de las finanzas de la campaña y en la falta de presentación de informes éticos y precisos. Un proceso de selección más exhaustivo que incluya la verificación de conocimientos especializados y experiencia relevante es crucial para asegurar la integridad del proceso electoral.

La falta de formación ética y técnica en los contadores puede llevar a conductas antijurídicas durante las campañas políticas. Los contadores pueden verse involucrados en la manipulación de información contable, apoyando indirectamente actividades ilícitas como el lavado de activos y la financiación ilegal de campañas. Es esencial que los contadores reciban formación adecuada para reconocer y evitar estas prácticas, asegurando así su papel protagónico en la prevención de fraudes y corrupción.

La Junta Central de Contadores y otras autoridades pueden sancionar a los contadores públicos por faltas éticas y profesionales, con medidas que van desde amonestaciones hasta la cancelación de la inscripción profesional. Estas sanciones resaltan la importancia de que los contadores estén completamente capacitados tanto académica como moralmente antes de participar en campañas electorales. Adicionalmente, los partidos políticos y candidatos pueden ser sancionados por actos respaldados por la actuación deficiente o inmoral del contador, lo que subraya la necesidad de una asesoría ética y competente.

### **Recomendaciones**

El contador debe formarse en temas del sector público y conocer a fondo todos los requerimientos exigidos por el Consejo Nacional Electoral para desempeñarse como contador de campañas políticas, teniendo en cuenta que su formación profesional no es suficiente para ello, pues no es cubierto por las IES aún, lo que puede ser una oportunidad de oferta académica.

El contador debe implementar la ética aplicada para cumplir su función en las campañas políticas generando impacto en la reducción de la corrupción en el país. Por ello las IES deber reflexionar sobre su forma de enseñanza.

Las campañas políticas deben elevar el nivel de exigencias y requisitos académicos y morales a la hora de elegir el profesional contable, y éste a su

vez debe reflexionar sobre la importancia de su rol como gestor de cambio en el ambiente corrupto electoral del país.

El profesional contable debe reflexionar sobre su desempeño como contador de campaña, las implicaciones jurídicas, profesionales y especialmente sociales que tiene un desempeño no idóneo en el cargo.

## **Referencias**

Bolívar, D., & Gaviria, V. (2016). *El rol del contador público como depositario de confianza en los procesos electorales. Caso estudio elecciones territoriales año 2015 en la ciudad de Sogamoso*. Recuperado el 23 de noviembre de 2021, de repositorio.uptc.edu.co:  
<https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2228/1/TGT-762.pdf>

Carmona, S. (2004). *Contabilidad y ética: una perspectiva crítica*. Revista Española de Financiación y Contabilidad, 33(121), 97-112.

Congreso de la República. (1990). Ley 43 de 1990.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=12415>

Congreso de la República de Colombia. (13 de Diciembre de 1990). Ley 43 de 1990. Diario oficial de Colombia. Obtenido de  
[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf)

Congreso de la República de Colombia. (23 de Marzo de 1994). Ley 130 de 1994. Colombia: Diario Oficial de Colombia. Obtenido de  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4814>

Congreso de la República de Colombia. (20 de Diciembre de 1995). Ley 222 de 1995. Diario Oficial de Colombia. Obtenido de  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0222\\_1995\\_pr005.html#242](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0222_1995_pr005.html#242)

Congreso de la República de Colombia. (13 de Julio de 2009). Ley 1314 de 2009. Diario Oficial de Colombia. Obtenido de  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html)

Congreso de la República de Colombia. (12 de Julio de 2011). Ley 1474 de 2011. Diario Oficial. Obtenido de  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1474\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html)

Congreso de Colombia. (2000). *Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)*. Diario Oficial No. 44.097.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

- Congreso de la República de Colombia. (14 de Julio de 2011). Ley 1475 de 2011. Diario Oficial de Colombia. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1475\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html)
- Congreso de la República de Colombia. (14 de Julio de 2011). Ley 1475 de 2011. Diario Oficial de Colombia. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1475\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html)
- Consejo Nacional Electoral. (05 de Noviembre de 2013). Resolución 3097 de 2013. Diario Oficial de Colombia. Obtenido de <https://www.cnecuentasclaras.gov.co/Resolucion-3097-Uso-obligatorio-Cuentas-Claras.pdf>
- Consejo Académico de la Universidad del Quindío. (26 de 01 de 2021). *Acuerdo Consejo Académico N° 045*. Recuperado el 25 de octubre de 2021, de Catálogo Público de Contenidos Institucionales de la Universidad del Quindío de Colombia: <https://ecm.uniquindio.edu.co/descarga.php?oid=5c2831da-ebbe-46a4-9bff-a19d8c8b5b46;1.0>
- Consejo Nacional Electoral. (22 de Diciembre de 2005). Resolución 3476 de 2005. Diario Oficial de Colombia. Obtenido de [https://www.redjurista.com/Documents/resolucion\\_3476\\_de\\_2005\\_cne\\_-\\_consejo\\_nacional\\_electoral.asp](https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_3476_de_2005_cne_-_consejo_nacional_electoral.asp)
- Consejo Nacional Electoral. (30 de Mayo de 2007). Resolución 330 de 2007. Diario Oficial de Colombia. Obtenido de <https://www.partidoliberal.org.co/assets/archivosck/Resoluci%C3%B3n%20330%202007%20CNE-23142ec>
- Consejo Nacional Electoral. (21 de Agosto de 2019). *Resolución 0004121 de agosto 21 de 2019*. Bogotá, Colombia. Recuperado el 24 de noviembre de 2021
- Consejo Nacional Electoral. (2023). *Comunicados oficiales*. Obtenido de [www.cne.gov.co](https://www.cne.gov.co/prensa/comunicados-oficiales): <https://www.cne.gov.co/prensa/comunicados-oficiales>
- Consejo Nacional Electoral de Colombia. (17 de noviembre de 2021). Resolución 8262.
- Cortina, A. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Madrid: Editorial Paidós.
- Cruz, D. (2017). *Responsabilidad e importancia del Contador Público en la contabilidad del sector público*. Recuperado el 25 de noviembre de 2021, de [repository.unimilitar.edu.co](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17750/CruzZalabarrietaDianaCarolina2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y): <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17750/CruzZalabarrietaDianaCarolina2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Cressey, D. R. (1953). *Other People's Money: A Study in the Social Psychology of Embezzlement*.
- Institución Universitaria EAM. (2024). Página oficial de la Institución Universitaria EAM, sede Armenia. <https://www.eam.edu.co>
- Martínez S, E. S., & Franco R, R. (2014). El proceso disciplinario aplicado a los contadores públicos. *Libre Empresa*, 11(1), 149–170. <https://doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.2014v11n1.3018>
- Messier, W. F., Glover, S. M., & Prawitt, D. F. (2018). *Auditing & Assurance Services: A Systematic Approach*. McGraw-Hill Education.
- Nación. (22 de octubre de 2019). Así puede identificar a un candidato corrupto en estas elecciones. *El Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/senales-para-detectar-campanas-electorales-corruptas-en-colombia-425348>
- Registraduría General de la Nación (2023). Observatorio electoral. Recuperado de: <https://observatorio.registraduria.gov.co/sisrimel.html>
- Presidente de la República de Colombia. (30 de Marzo de 1989). Decreto Ley 624 de 1989. Diario Oficial de Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>
- Presidente de la República de Colombia. (14 de Diciembre de 2015). Decreto 2420 de 2015. Diario Oficial de Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76745>
- Presidente de la República de Colombia. (28 de Diciembre de 2018). Decreto 2483 de 2018. Diario Oficial de Colombia. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036044>
- Presidente de la República de Colombia. (13 de Diciembre de 2019). Decreto 2270 de 2019. Diario Oficial de Colombia. Obtenido de [https://normograma.info/findeter/docs/decreto\\_2270\\_2019.htm](https://normograma.info/findeter/docs/decreto_2270_2019.htm)
- Téllez Gómez, A. (2010). *Ética y responsabilidad social en la contaduría pública*. Editorial McGraw-Hill.
- Universidad La Gran Colombia. (s.f.). Página oficial de la Universidad La Gran Colombia sede Armenia. Universidad La Gran Colombia. <https://www.lagrancolombia.edu.co/armenia>